



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Opinión Pública y Política Fiscal

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 28 de septiembre de 2017, el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales presentó el proyecto de la operación estadística Encuesta de Opinión Pública y Política Fiscal, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por el Director del Banco de Datos del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El proyecto ha sido informado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo general es conocer la opinión de los ciudadanos españoles sobre el funcionamiento de los servicios y prestaciones públicas, sobre el fraude fiscal, el papel de los impuestos y la política fiscal.

Se trata de un objetivo de gran relevancia tanto para la toma de decisiones públicas como para la comunidad académica y el resto de usuarios de este tipo de información. Con su inclusión en el Plan Estadístico Nacional se garantiza la continuidad de esta operación que el Centro de Investigaciones Sociológicas viene realizando desde 1994.

Asimismo, se desea destacar el hecho de que esta operación aporta una importante fuente de información sobre campos muy diversos que resulta difícil de obtener a partir de otras operaciones.

Cabe señalar que el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública realiza la encuesta anual "Opiniones y actitudes fiscales de los españoles" (Barómetro Fiscal), dirigida al seguimiento longitudinal de la percepción social de la fiscalidad. Si bien la terminología puede dar lugar a pensar en la similitud de las encuestas, el estudio del CIS, a diferencia del realizado por el Instituto de Estudios Fiscales, está más centrado en cuestiones sobre percepciones y actitudes individuales, y no tanto en valoraciones de las administraciones públicas encargadas de la gestión, recaudación e inspección de los tributos. Por ello, se considera que ambas operaciones estadísticas son complementarias y diferentes y no se encuentran solapamientos entre ambas.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Dado que el periodo en el que se recoge la información, primera quincena de julio, coincide justo después del periodo de declaración del IRPF del año anterior y justo antes de la presentación de la declaración trimestral del IRPF de empresarios y profesionales del año en curso, se considera conveniente introducir algunas variables de control en otro periodo del año, para así poder disponer de información sobre la opinión ciudadana no influida por el calendario fiscal.
- En relación con la entrevista mediante la que se obtiene la información, se podría dar el caso de que al entrevistado se le coloque en una posición demasiado confortable de modo que se limite a juzgar políticas públicas “bien vistas” por la opinión pública y no quede claro si responde con autenticidad o no. Por ello sería recomendable lanzar interrogantes de manera más personal.
- Debido a la descentralización de la mayor parte de las políticas públicas que implican gasto y que además son muy sensibles para la población, como son la sanidad y la educación, la desagregación de la información por comunidad autónoma proporcionaría información muy valiosa para comparar la percepción que se tiene de la gestión tanto territorialmente como a lo largo del tiempo.
- La existencia y mantenimiento de determinadas preguntas a lo largo de los años garantizan su estudio longitudinal. Sin embargo, habida cuenta de que han pasado más de veinte años desde que se lanzó esta operación, parece oportuno adaptar la redacción de algunas preguntas al paso del tiempo y el devenir de los acontecimientos. Tal es el caso de los bloques referentes a la financiación territorial y gasto público incluidos en el bloque de política fiscal.
- Dado el esfuerzo notable llevado a cabo por las administraciones públicas para favorecer el uso de la administración electrónica, se echa en falta alguna pregunta que valore el grado de satisfacción de los ciudadanos a la hora de realizar trámites administrativos a través de Internet.
- Otro tema que podría resultar de interés a la hora de preguntar es el del déficit y, especialmente, la deuda pública.
- En cuanto al contenido del cuestionario, se proponen las siguientes sugerencias:
 - o Con respecto a la pregunta 4 sobre la importancia que se da a diferentes actitudes y comportamientos a la hora de considerar a alguien como un/a buen/a ciudadano/a, se sugiere la inclusión de la contestación “No blanquear dinero negro”.
 - o En relación con la variable nivel de estudios, sería recomendable utilizar la Clasificación Nacional de Educación 2014, ya que cuenta con clasificaciones agregadas apropiadas para encuestas de población.
 - o En la pregunta 50 sobre el tipo de trabajo del encuestado o la persona que aporta más ingresos al hogar, resultaría interesante conocer la opinión de los docentes, por lo que sería aconsejable establecer esa categoría en las opciones de respuesta. Si este fuera el caso, también sería interesante incluir, entre las preguntas 27 y 28, la pregunta: “¿Cree usted que si se implantara la educación Cívico-Tributaria en las escuelas se mejoraría la comprensión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias?”.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 22 de marzo de 2018 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta de Opinión Pública y Política Fiscal, responsabilidad del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 22 de marzo de 2018.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.ª Carmen Alcalá Sacristán
Ministerio de Hacienda y Función Pública

D.ª Cristina García-Herrera Blanco
Instituto de Estudios Fiscales

D.ª Mónica Fernández Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Manuel García Hernández
Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

D. Alejandro Rubio González
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.ª Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. José María Serrano Sanz
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Ildefonso Villán Criado
Consejo General del Poder Judicial

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística